



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Unidad de Transparencia.
Oficio API DBO-UT.-058/2021

Asunto: Informe Denuncia por Incumplimiento de
Obligaciones Contractuales DIT 0450/2021.

Paraíso, Tabasco, a 18 de junio de 2021.

Lic. Fernando Butler Silva.
Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas
Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales.

Presente

Me refiero al Acuerdo de Admisión de fecha 11 de junio de 2021 referente al expediente DIT 0450/2021 de la Denuncia de Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia presentada en contra de esta Entidad, por presuntamente no encontrarse correctamente cargada la fracción VII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que ciudadano manifestó: "NINGUNO DE LOS NUMEROS PROPORCIONADOS EN EL APARTADO DE DIRECTORIO DA ENLACE EXITOSO. FAVOR DE ACTUALIZAR LOS NUMEROS CORRECTOS." (sic)

Relativo a lo anterior, se informa que esta Entidad siempre ha cumplido en tiempo y forma con la carga y actualización de la información que se publica en el Sistema Portales de Obligaciones de Transparencia de forma trimestral y semestral, por lo que la información contenida en el formato VII "Directorio" está actualizada ya que no se ha realizado ningún cambio en los números telefónicos ni en los correos electrónicos de los servidores públicos de esta Entidad, por otro lado, derivado del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre del 2020, a partir del 07 de junio del año en curso, se llevó a cabo el traspaso de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina, incluidas en la entrega las 14 Administraciones Portuarias Integrales del país, por lo que realizó el cambio de domicilio a las instalaciones de la Secretaría de Marina (se anexa oficio de notificación), causando esto problemas de comunicación en extensiones y servicios telefónicos y de videoconferencias, ya que la infraestructura de telefonía que se encontraba en la UTIC (Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante ubicada en las anteriores instalaciones fue migrada de igual forma, por lo que durante dicha migración se estuvieron presentando este tipo de inconvenientes con los números del conmutador, líneas directas y las extensiones de teléfono de los servidores públicos, no obstante, a la fecha del presente informe, ya se encuentran nuevamente en funcionamiento las líneas telefónicas de esta Entidad.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado atentamente se solicita:

UNICO.- Se pronuncie el pleno con relación a desechar la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por el ciudadano, en virtud de resultar frívola e improcedente la misma, toda vez que esta Entidad siempre ha cumplido en tiempo y forma con la carga y actualización de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas.
Titular de la Unidad de Transparencia.

C. c. p. Archivo.

